



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 160/25.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA



Departamento Ejecutivo, 14 de Noviembre de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1.942 “Estado del Vertedero a Cielo Abierto”, de fecha 12 de Noviembre de 2025, promulgada por Decreto N° 159/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma da cuenta del lamentable estado en que se encuentra el Depósito de Disposición Final de Residuos Sólidos emplazado en un predio de la Municipalidad de Rosario del Tala sobre la Ruta Provincial N° 39: “Estamos ante la existencia de una situación crítica y peligrosa que requiere una respuesta inmediata y extraordinaria por parte de las autoridades Municipales, por lo que es necesario activar mecanismos y recursos especiales para hacer frente a esta amenaza sanitaria, que puede afectar a la población, la infraestructura o la estabilidad de la zona...”

Que dicho texto legal dispone en el ámbito del Municipio de Rosario del Tala un “Plan de Saneamiento y Mejora” del predio donde funciona el vertedero de residuos sólidos urbano, con el objeto de llevar adelante medidas y acciones para la recuperación del mismo.

Que a tal fin autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal por el plazo de un año de su entrada en vigencia a realizar contrataciones directas por vía de excepción para el asesoramiento técnico profesional especializado, como asimismo para la adquisición y/o provisión de bienes, materiales, insumos y suministros necesarios para la realización de las obras necesarias para llevar adelante su recuperación.

Que en virtud de esta potestad, y en vista a los fines perseguidos, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la contratación de los servicios del Sr. Daniel Alejandro Peiretti, CUIT N° 20-23874994-9 por el plazo de treinta días para la realización de las tareas y trabajos que disponga el Departamento Obras y Servicios Públicos en el Depósito de Disposición Final de Residuos Sólidos, mediante Retroexcavadora con oruga marca Volvo 22tn. con balde de 1,3 m³ y Retroexcavadora con oruga marca Liangong 22tn. con garra de su propiedad, quien proveerá asimismo los choferes operarios de dicha maquinaria.



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la **contratación directa** del **Sr. Daniel Alejandro Peiretti, CUIT N° 20-23874994-9**, con domicilio en calle Ramírez N° 1080 de la ciudad de Basavilbaso, para realizar las tareas y trabajos que disponga el Departamento Obras y Servicios Públicos por el plazo de treinta (30) días en el Depósito de Disposición Final de Residuos Sólidos emplazado en un predio de la Municipalidad de Rosario del Tala sobre la Ruta Provincial N° 39, mediante Retroexcavadora con oruga marca Volvo 22tn. con balde de 1,3 m³ y Retroexcavadora con oruga marca Liangong 22tn. con garra, de su propiedad, quien proveerá asimismo los choferes operarios de dicha maquinaria, por la suma total y final de **pesos treinta y dos millones cien mil (\$32.100.000,00)** que se abonará en tres (3) **pagos** iguales y consecutivos de **pesos diez millones setecientos mil (\$10.700.000,00)** de la siguiente manera: el primero a la suscripción del Contrato de Locación de Obra; el segundo a los quince (15) días de la suscripción del mismo y el tercero luego de la certificación de finalización de trabajos a satisfacción de la Municipalidad de Rosario del Tala, contra presentación de la factura correspondiente, disponiéndose por Contaduría Municipal los respectivos libramientos, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada.-

ARTICULO 2º: Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal